

VISTO

Que el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, dependiente del Departamento Judicial Mar del Plata, se halla vacante desde el mes de noviembre de 2009, por el fallecimiento de su entonces titular Dra. Noemí Luján Amundarain, y;

CONSIDERANDO

Que habiéndose realizado dos llamados a Concurso para ocupar el cargo, aún no se ha designado a ningún profesional;

Que las profesionales Dra. Ana Paola Azzanesi y Dra. Gisela Claudia Azzanesi rindieron examen escrito el 26-04-2011 en el Consejo de la Magistratura junto a otros abogados, aprobando únicamente ambas la prueba referenciada;

Posteriormente, y luego de pasar por las entrevistas de rigor, audiencias con los integrantes del Consejo de la Magistratura y del Colegio de Abogados, se formó la terna (propuesta) con las dos aspirantes, que el Consejo de la Magistratura debe elevar al Poder Ejecutivo Provincial para que, con acuerdo del Senado Bonaerense, determine y designe a quien resulte Jueza del Partido de Mar Chiquita.

El 04/10/2011, el Expte. Correspondiente fue girado a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y Seguridad bonaerense, donde se encuentran actualmente;

Que uno de los objetivos de la existencia de los Juzgados es acercar el funcionamiento judicial a todos los habitantes, por tanto es inexplicable el retraso del gobierno provincial para cubrir vacante, resultando esa ausencia de decisión un perjuicio notorio y evidente tanto para los profesionales como para los habitantes del Partido de Mar Chiquita;

Concurre en estos tiempos el Sr. Juez del Partido Maipú, una vez por semana, comprometiendo obviamente el constante y permanente atraso en la resolución de las causas judiciales en tiempo y forma;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, art. 175, segundo párrafo, establece que los Jueces serán designados por el Poder Ejecutivo, de una terna vinculante propuesta por el Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado otorgado en sesión pública.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

-----R E S U E L V E -----

ARTICULO 1º: Solicitase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires Sr. Daniel Scioli y al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, dispongan las medidas conducentes para la designación del Juez de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita.---

ARTICULO 2º: Requérase al Intendente Municipal de Mar Chiquita Sr. Jorge A. Paredi su adhesión a la petición planteada en el art. precedente.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

RESOLUCION N° 003

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de mayo
del año 2015.**